

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 15112** *GABINETE MARTÍNEZ COMÍN, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SANCLEMENTE ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S.L.,*  
*SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 242 de la Ley de S.A., se hace público que por acuerdo unánime de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Mercantil "Gabinete Martínez Comín, Sociedad Anónima" y por las decisiones adoptadas por el socio único de la Compañía Mercantil "Sanclemente Asesoramiento y Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", ejerciendo las competencias propias de la Junta General, el día 29 de abril de 2009, se procede a la fusión, mediante la absorción de la segunda, por la primera, que ostenta la condición de socio al 100%, de la Sociedad absorbida, y por tanto, no procede el aumento de capital de la Sociedad absorbida, por ser de aplicación el artículo 250 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Sociedad absorbida cerró su ejercicio económico el 31 de diciembre de 2.008, fecha coincidente con los balances de fusión. Desde el 1.º de enero de 2009, "Gabinete Martínez Comín, Sociedad Anónima", considera realizadas por su cuenta, a efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida.

Se han cumplido los requisitos del artículo 238 del T.R. de la Ley de S.A., y se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados, en su caso, y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión puede ejercitarse, todo ello de conformidad con los artículos 242 y 243 del T.R. de la Ley de S.A.

Barcelona, 8 de mayo de 2009.- El Vice-Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Martínez-Comín Grabalós.

ID: A090035613-2